



# Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 07 de Noviembre del 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000444-2020-P-CSJU-PJ**



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal  
Eduardo FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.11.2020 09:15:55 -05:00

**Sumilla:** AGRADECER al ilustre Abog. YOEL EDMUNDO TRUJILLO BLAS, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Control de Convencionalidad, Reconocimiento y Aplicación por la Judicatura peruana", realizado el día 03 de noviembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil y Derecho Constitucional.

## VISTOS y CONSIDERANDO:

### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

### Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.



Firmado digitalmente por ARAUJO  
VENTURA Karla Fiorella FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V. B°  
Fecha: 06.11.2020 12:06:21 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

**Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Control de Convencionalidad, Reconocimiento y Aplicación por la Judicatura peruana”**

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través de la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 03 de noviembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**Control de Convencionalidad, Reconocimiento y Aplicación por la Judicatura peruana**” a cargo del ilustre **Abog. Yoel Edmundo Trujillo Blas**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

**Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Abog. Yoel Trujillo Blas**

El distinguido Dr. Yoel Edmundo Trujillo Blas es abogado por la Universidad Nacional de Áncash Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), candidato a la Maestría en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Experto en Derecho Inmobiliario y Derecho Constitucional. Es Abogado consultor en temas corporativos, civiles, administrativos y constitucionales. Es autor de las siguientes publicaciones: “Necropsia del Sistema de Transferencia Inmobiliario Peruano – Análisis crítico del sistema consensual y de su permanente vulneración a la seguridad jurídica; fundamentos para la instauración del sistema del título y modo” (libro), “El Control de Convencionalidad como expresión de primacía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. A propósito de la jurisdicción peruana. Inédita”, “Premisas para la tutela del derecho fundamental a la autonomía vital – eutanasia”, entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al ilustre **Abog. YOEL EDMUNDO TRUJILLO BLAS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Control de Convencionalidad, Reconocimiento y Aplicación por la Judicatura peruana**”, realizado el día 03 de noviembre del presente año.



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Doy V B\*  
Fecha: 06.11.2020 12:06:21 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** al ilustre **Abog. YOEL EDMUNDO TRUJILLO BLAS**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Civil y Derecho Constitucional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.11.2020 12:06:21 -05:00

